



**JOCOTITLÁN**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



# **GACETA MUNICIPAL**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN**

**31 DE AGOSTO DE 2022**

**AÑO UNO**

**NÚMERO DOCE**



**JOCOTITLÁN**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

La Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, conforme a lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracción XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, Estado de México, publica la siguiente Gaceta con el siguiente contenido:

## SUMARIO

2

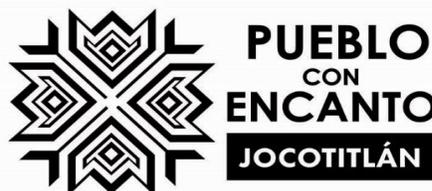
**CIUDADANAS Y CIUDADANOS ACREEDORES A LA PRESEA AL MÉRITO JOCOTITLENSE 2022.**

**CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL AYUNTAMIENTO**

**REFORMA AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO**

Gaceta Municipal

31 de agosto de 2022



12/2022



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Que derivado de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprende del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS ACREEDORES A LA PRESEA AL MÉRITO JOCOTITLENSE 2022ACUERDOS**

**PMJOC/SA/PRIMERO/22.-** Se Aprueba por Unanimidad de votos de las y los Integrantes del Ayuntamiento de Jocotitlán, el Punto de Acuerdo Referente a la Propuesta y en su caso Aprobación de Ciudadanas y Ciudadanos Acreedores a la Presea al Mérito Jocotitlense 2022, siendo merecedores de dichas preseas:

**MÉRITO ACADÉMICO: STEPHANY NAVA MONDRAGÓN.** Originaria de Santiago Casandejé, Jocotitlán. Quien como estudiante de Nivel Medio Superior participó en la Olimpiada Estatal de Biología 2022, organizada por la UAEMéx, obteniendo el Primer Lugar en la Fase Estatal.

3

**MÉRITO POST MORTEM: ALBERTO RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Originario de Jocotitlán. Quien como profesor tuvo un trabajo muy amplio abarcando todos los Niveles Educativos, Primaria, Secundaria, Preparatoria y Posgrado, desde Jocotitlán hasta Estados Unidos y la Habana; recibió Diplomados, Especialidades y Cursos principalmente sobre Educación, Historia, Administración Pública y Planeación entre otras. Desde el año 1991 fue nombrado Cronista Municipal desempeñándose de manera ininterrumpida, siendo colaborador en el nombramiento de Pueblo con Encanto en Jocotitlán, además de haber escrito más de 20 libros y de haber dejado un legado para Jocotitlán, falleciendo el 6 de octubre de 2021. Por tal motivo su familia recibirá el mérito.

**MÉRITO DEPORTIVO: JARID TRISTÁN REYES MONROY.** Originario de Jocotitlán. Jugador de alto rendimiento en Básquetbol, participando con selectivos Nacionales como es en el Estado de México, Veracruz y Puebla. Participó en pruebas CONADE, quedando entre los primeros lugares de pruebas físicas de resistencia salto, rapidez, reflejos y conocimientos básicos del básquetbol. Actualmente forma parte del Equipo Representativo de Básquetbol del Instituto Mexicano Madero “TIGRES BLANCOS”, donde obtuvieron el Primer Lugar



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

quedando invictos durante la Liga y siendo convocado como refuerzo de la Academia Jaguares para participar en el Torneo Nacional Elite Básquetbol México.

**MÉRITO AL SERVICIO PUBLICO: JUANA ALCÁNTARA GONZÁLEZ.** Originaria de los Reyes, Jocotitlán. Siendo la Primer Mujer Síndica en el Ayuntamiento de 1955 a 1957, pionera de las mujeres políticas de Jocotitlán, dejando obras de ayuda y beneficio; quien ha recibido reconocimientos y señala ella que la principal enseñanza que rescata es que las mujeres puedan fortalecer su belleza a través de adquirir conocimientos y así hacer de su vida una tarea trascendente para sí mismas, que no tengan miedo y sigan adelante.

**MÉRITO A LA SALUD: A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE JOCOTITLÁN.** Por su ardua labor realizada durante la Pandemia causada por el Virus SARS-COV2, apoyando en los traslados de enfermos en estado grave a diferentes hospitales, brindando oxígeno, recargas y sanitizaciones en todas las comunidades, arriesgando su propia salud, así mismo, por ser los primeros respondientes en los accidentes, rescates e incendios, exponiendo su vida por salvaguardar la de los Jocotitlenses.

4

Que derivado de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL AYUNTAMIENTO**



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

## ACUERDOS

**PMJOC/SA/PRIMERO/22.-** Se Aprueba por Unanimidad de Votos el Punto de Acuerdo para Autorizar al Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán para la celebración de un Convenio de Colaboración entre la Junta de Caminos del Estado de México y el Ayuntamiento de Jocotitlán, para la donación de 100 toneladas de material de fresado.

Que derivado de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintidós se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cinco del orden del día bajo el siguiente:

5

## PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO

## ACUERDOS

**PMJOC/SA/PRIMERO/22.-** Se Aprueba por Unanimidad de Votos la Propuesta de Reforma al Artículo 15 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Jocotitlán, México, para quedar de la siguiente forma:

**Artículo 15.** Son sesiones abiertas, las que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, cuando menos bimestralmente **y de manera anual, durante el mes de agosto, se realizarán cabildos juveniles, en el marco del Día Internacional de la Juventud, en las que las personas jóvenes habitantes del Municipio participarán.**



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

En estas sesiones el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones. El Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública con temática a tratar, quince días naturales previos a la celebración del Cabildo en sesión abierta para que los habitantes del Municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Para la celebración de las sesiones se deberá contar con un orden del día que contenga como mínimo:

- I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- III. Aprobación del orden del día;
- IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones;
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos; y
- VI. Asuntos generales.

Cuando asista público a las sesiones observará respeto y compostura, cuidando quien las presida que por ningún motivo tome parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni exprese manifestaciones que alteren el orden en el recinto. Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el salón o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

6

**Edición a cargo de la  
Secretaría del Ayuntamiento  
de Jocotitlán, Estado de México.**



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

José Jesús Cedillo González  
Presidente Municipal

Elisa Juan Laureano  
Síndica Municipal

Iván Gómez Gómez  
Primer Regidor

Beatriz Moreno Sánchez  
Segunda Regidora

Víctor Alfonso Esquivel Velázquez  
Tercer Regidor

7

Perla Isabel Ortiz Navarro  
Cuarta Regidora

Leilani Aylin López González  
Quinta Regidora

Guadalupe Azucena Hinojosa Servín  
Sexta Regidora

Rigoberto Hermenegildo Segundo  
Séptimo Regidor

Oscar Carrillo Nieto  
Secretario del Ayuntamiento